



**A LA SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
JUDICIALES, MODERNIZACION DIGITAL Y REGENERACION
DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL
Y FUNCION PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

Alfonso Justicia Barajas, Secretario de Organización del Sindicato Profesional de Justicia de la Unión Sindical Obrera en Andalucía (SPJ-USO Andalucía), a raíz de la citación para la próxima Mesa Sectorial de Justicia en Andalucía para el próximo día 7 de febrero de 2024, en relación a infraestructuras judiciales, expongo a continuación informe relativo de las necesidades a nivel de Andalucía y detallado por provincias a fin de que sean tenidas en cuenta para la mesa Sectorial anteriormente indicada:

ANDALUCÍA:

1. Situación de la cita previa e instalación de puntos de información para las distintas sedes judiciales. A día de hoy y, a pesar de las continuas solicitudes que se ha realizado por parte de SPJ-USO por escrito y en las distintas Mesas Sectoriales y Comités Sectoriales de Seguridad y Salud desde el inicio de la pandemia por COVID, no se ha realizado nada, salvo en distintos registros civiles. Es más, se han ido dando distinta información al respecto, mareando la situación llegando al día de hoy sin ningún tipo de información, por lo que sigue siendo imposible realizar un control de aforo a las distintas sedes judiciales.
2. Estado de implantación y cronograma del nuevo programa @DRIANO.
3. Solicitud de implantación de sala de lactancia en las sedes judiciales.
4. Aplicación PRODAC: se estableció un protocolo de aviso y denuncia por agresión o intento de agresión que podía ser utilizada por todo el personal de la Administración de Justicia en todos los órganos y sedes judiciales y la aplicación destinada a ello ha desaparecido del Portal Adriano, en su pestaña de prevención de riesgos laborales.
5. Insistimos a la Secretaría General de Infraestructuras en la obligatoriedad de cumplir el procedimiento P-IP 01 del vigente Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el cual regula la necesaria integración de la prevención de riesgos laborales en los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma, rehabilitación, adecuación o reparación de edificios destinados a la administración de justicia, en régimen de propiedad, arrendamiento o cualquier otro régimen de disposición, situación que a día de hoy, sobre todo en la nueva sede judicial de Palmas Altas en Sevilla se está incumpliendo con bastante asiduidad.

HUELVA:

6. Necesidad de la creación de un nuevo Juzgado de lo Penal en la capital (Juzgado de lo Penal nº 5).
7. Estudio de un nuevo edificio judicial en Moguer, ya que ante la necesidad de crear en dicha localidad un nuevo juzgado, en este caso el Primera Instancia e Instrucción nº 3, el citado edificio se queda pequeño y por tema de patrimonio el mismo no se pueda ampliar.

8. Construcción de un nuevo palacio de justicia en Ayamonte: en dicha localidad se ha creado el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6, lo cual ha conllevado a que estén diseminados los mismos, estando 3 juzgados en el actual palacio de justicia y otros 3 en un nuevo edificio que, aún siendo nuevo, cuenta con infinidad de problemas tanto en materia de construcción, como en materia de división del propio edificio, como problemas de acceso (cuenta con una caseta de alta tensión en la misma puerta de entrada) y problemas de dotación de mobiliario (no hay bancos de espera para policías que custodian presos, no hay calabozos divididos por sexo, sino que son mixtos y ya han tenido percances, etc...). Todo ello ha originado la interposición de una demanda en la inspección de trabajo que está en curso, actualmente la incción ha requerido a la administración al visitar las instalaciones y ser conocedora de todos los problemas del edificio.

CÁDIZ:

9. En los Juzgados del edificio sito en Tomás García Figueras, en Jerez de la Frontera, estamos a la espera de que se termine de reformar en el mismo los Juzgados de 1ª Instancia nº 2, Juzgado de Instrucción 1 y 3, así como se haga más operativo el registro civil con mostrador fijo para la atención al público y reforma también del Instancia 4, Instrucción 4 e Instrucción 2, los cuales dan a la parte posterior del edificio y necesitan mejor acceso.
10. Juzgados de Rota: seguimos estando pendiente de salida de emergencia, ya que la que hay es por la entrada principal solamente.
11. Situación de las nuevas sedes judiciales de Cádiz y de El Puerto de Santa María.
12. Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Algeciras, en la planta inferior, donde se desarrolla el trabajo diario de todos los órganos, sólo hay dos baños, uno destinado a hombres y otro a mujeres, pero no hay separación de servicios personal/público. Dada la alta afluencia diaria de personas a este órgano y, a pesar de que le servicio de limpieza hace su trabajo a primera hora de la mañana, a mediodía el servicio de señoras ya está colapsado y sucio. No hay servicio de limpieza periódica a lo largo del día que lo mantenga en buen estado higiénico.
13. Juzgados de lo Penal Algeciras: Desde hace unos 3 meses se vienen desarrollando labores de reforma en los Juzgados 2 y 4, situados en la planta inferior, y que estaban en pésimas condiciones. Al Personal del 4 se les traslado al edificio de la Audiencia provisionalmente mientras se acometían las obras. Hace una semana aproximadamente se traslado provisionalmente al personal del Juzgado 2 al Juzgado 4 una vez reformado, comenzando con las obras en el Penal 2. El resultado de la reforma del 4 no ha podido ser más desalentador. Han aparecido humedades en una zona YA REFORMADA, y los funcionarios se han encontrado con que han colocado las tomas de corriente de todo el órgano en una única banda. Además han puesto suelo con tarima pero no han aprovechado para tirar por debajo del suelo los cables (tanto de corriente como de red) correspondientes a cada puesto para conseguir una instalación limpia y segura. La solución chapucera ha sido volver a tirar cables por todo el lateral para poder instalar regletas en la otra banda del órgano, y coger los cables al suelo con cinta de embalar. Un desastre. Para colmo, les han dicho a los funcionarios de Penal 2 que la promesa que les hicieron de ganar espacio en su órgano, tirando tabiques y el archivo contiguo no la pueden cumplir por un problema de PLAZOS TEMPORALES de ejecución de la obra, del que además los responsabilizan, al no haber sido posible acometer el traslado temporal al 4 reformado durante el periodo navideño, por falta de personal que lógicamente se encontraba de vacaciones. Con lo cual la reforma del 2 parece que se va a quedar en un mero lavado de cara del órgano.
14. Archivos judiciales Campo de Gibraltar: especial atención al problema generado con la falta endémica de espacio para archivos en los órganos de esta comarca. Especialmente con el problema surgido con el servicio de ARCHIVOS que la Delegación tiene contratado en la

Zona de la Menacha de Algeciras, y donde hasta hace un tiempo se venían derivando los excedentes de expedientes más antiguos. Nos informan que esto ya no lo están haciendo, parece que por extinción del contrato que venía mantenido con la empresa encargada de ello. El caso es que ya no hay espacio material para nada ni en los órganos de San Roque, ni en en el Juzgado de Vigilancia Penitencia de Algeciras. En este ultimo los pleitos se amontonan en la Sección por el suelo, obstaculizando la entrada y salida de personal y con el peligro de posibles caídas que ello entraña.

15. En líneas generales, en los juzgados de lo Penal de la provincia, hace falta espacio para el archivo, y respecto al mobiliario, aunque en algunos casos se están cambiando las sillas, por un esfuerzo que hace el personal de infraestructuras, pero se debería de cambiar y adecuar.

SEVILLA:

16. Ciudad de la Justicia de Palmas Altas: **Subsanación de deficiencias rebeladas en la evaluación de riesgos laborales.** Del resultado de la evaluación de riesgos se confirman las graves deficiencias preventivas observadas en la visita realizada a la sede judicial. Son de tal gravedad que desde este sindicato formulamos nuestra más enérgica protesta, en primer lugar, por la anticipada entrada en funcionamiento del el edificio A del Campus "Palmas Altas" sin que reuniera las disposiciones mínimas de seguridad y salud no solo para el personal de la Administración de Justicia que desempeñan sus funciones en el mismo, sino para todos los usuarios y profesionales que acuden a este en busca de una tutela judicial efectiva; en segundo lugar, porque **SPJ-USO** lleva denunciando la falta de integración e incumplimiento del Plan de Prevención de Riesgos Laborales en el proceso de diseño, adecuación y habilitación del edificio como sede judicial, iniciándose la gestión preventiva cuando ya se encuentran trabajando todo el personal en el mismo.

La pésima gestión llevada a cabo por la Dirección General de Infraestructuras Judiciales es manifiesta pero lo más grave es la **irresponsabilidad de la Junta de Andalucía** al permitir la entrada en funcionamiento de esta sede judicial sin reunir los requisitos mínimos obligatorios establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, **incumpliendo su deber de proteger la seguridad y salud de los funcionarios y funcionarias de Justicia allí destinados.** Lo que era de prever ante la cerrazón de la Junta de Andalucía de no tener en cuenta la planificación en materia de prevención de riesgos laborales durante todo el proyecto de Palmas Altas, pese a los innumerables intentos, quejas y denuncias de este sindicato.

Ha quedado patente el alto riesgo de sufrir fatiga mental y trastornos musculoesqueléticos como consecuencia de la utilización de las Pantallas de Visualización de Datos. En este sentido, es fundamental el uso de sillas y pantallas regulables ya que si la persona trabajadora no puede regular ni la silla ni la pantalla tiene un alto riesgo de sufrir contracturas cervicales, problemas dorsolumbares y fatiga mental, al igual que las mesas que no cumplan con las características adecuadas; revelándose que las actualmente existentes en esa sede judicial no cumplen los requisitos mínimos en el sentido antes citados. A esto debemos añadir como riesgo la fatiga visual, algo que no está recogido en la evaluación de riesgos y que entendemos es fundamental su consideración, máxime cuando los estores no pueden levantarse de forma individual y la iluminación en la estancia puede ocasionar deslumbramientos o reflejos. Es más que llamativo cómo en una nueva sede judicial puedan existir riesgos de caídas y derrumbamiento de objetos por falta de anclajes de armarios.

En cuanto a las conexiones eléctricas, desde **SPJ-USO** entendemos que debe ser prioritario la colocación adecuada de las regletas para evitar un posible contacto eléctrico, a la vez que se evitan tropezones y caídas.

SPJ-USO insiste en la gravedad de la AUSENCIA DE TODAS LAS MEDIDAS DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS, medidas que son OBLIGATORIAS y cuya falta supone un grave riesgo para la seguridad y salud, no solo de todo el personal que allí trabaja

sino para los profesionales y usuarios que acuden a este edificio. No existe señalización de la vías de evacuación; es decir, si hubiera un incendio, nadie sabría por donde tiene que salir y qué lugares son de paso prohibido en caso de emergencia. No está señalizado el punto de reunión. No hay un sistema de comunicación en el punto de reunión de minusválidos. Las puertas de emergencia tienen dificultad de apertura o están bloqueadas. Es necesario la apertura de tornos en caso de emergencia y evacuación. Carece de control de sistemas de emergencia y evacuación (ni alarmas ni sirenas, etc...) ES INADMISIBLE. En cuanto al conexionado de los equipos de trabajo y la electricidad del lugar, SPJ-USO entiende que es necesario la evaluación y medición de la electricidad estática del lugar así como de la calidad del aire interior. El hecho de ser un edificio inteligente en el cual no existe apertura de ventanas implica que el sistema de renovación de aire debe estar en perfectas condiciones, de lo contrario y como parece que es el caso, la falta de calidad del aire interior así como la condensación de humedad en el mismo puede provocar cefaleas y picor de ojos y, en un futuro, calambres por contacto. Ya el personal está sufriendo algunos de estos síntomas y las manchas de humedad que existen en la solería tiene la misma causa.

Puesta en funcionamiento del necesario local de primeros auxilios, que como sabemos es obligatorio en centros de trabajo de más de 50 trabajadores, por lo que se está vulnerando la normativa actualmente vigente, de lo que es consciente esa Secretaría, ya que se viene denunciando esta situación dese hace meses, no contando el centro público ni tan siquiera con un botiquín para su uso en caso de necesidad; recordamos a esa Administración, que como empleadora, es garante de la seguridad y salud de sus empleados y empleadas, conforme el art. 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

Limpieza generalizada en Acerados, calzada y zonas de aparcamiento de Palmas Altas. Finalmente, pero no menos importante, desde SPJ-USO Sevilla consideramos necesario **que por parte de esa Secretaría General se reclame urgentemente al Ayuntamiento de Sevilla para que, por un lado, se proceda a una limpieza exhaustiva no sólo de las zonas de aparcamiento destinadas a los funcionarios y funcionarias, así como público en general, sino también las aceras y la propia calzada, ya que dichas zonas se encuentran a día de hoy sucias y principalmente repletas de botellas de cristal rotas, con el consiguiente peligro tanto para los viandantes (riesgo de cortes) como para los propios vehículos (pinchazos y corte en neumáticos); y que por otro lado, se le reclame que aumente la vigilancia y seguridad de la zona señalada a través de la Policía Local.** Como bien sabemos en dicha zona es frecuente la congregación de jóvenes para hacer “botellón” prácticamente a diario, con el resultado de suciedad constante que hemos indicado; y asimismo, al tratarse de una zona poco iluminada y prácticamente deshabitada, se da a diario una situación de inseguridad para los funcionarios y funcionaria, principalmente a primeras horas de la mañana (coincidiendo con el horario de entrada al centro de trabajo, entre las 06:30-08:00 aproximadamente), y muy especialmente coincidiendo con la finalización del horario de tarde de los Juzgados (hacia las 19:00 horas).

Entrada en funcionamiento de Puntos de información a los profesionales y ciudadanía en cada una de las plantas. Una vez comenzada la actividad ordinaria en los órganos judiciales radicados en el Edificio A, y siendo absolutamente necesario **garantizar la protección de la información y los datos personales** que son manejados por los funcionarios y funcionarias de los Juzgados radicados en el citado centro de trabajo, **en cumplimiento de lo previsto en la LOPD,** consideramos que **es absolutamente necesaria la inmediata puesta en funcionamiento de Puntos de Información** en cada una de las tres plantas que componen el indicado Edificio, máxime a la vista de la configuración y ubicación de los puestos de trabajo en que se distribuyen los distintos órganos judiciales allí radicados; ya que como hemos manifestado en varias ocasiones, se trata de un **filtro necesario para poder garantizar el efectivo cumplimiento de la LOPD,** así como un elemento que servirá para la **prestación de un mejor y más ordenado servicio, y que facilitará el acceso a la información**

de los expedientes judiciales a profesionales y justiciables, con una mayor calidad y funcionalidad.

Habilitación urgente de un despacho para consulta de Médico de MUGEJU en el Edificio A, para que al menos con una periodicidad de 3 días semanales se pase consulta en dicha instalación. La ausencia de dicha consulta incide directamente en la propia productividad, ya que al carecer de la misma, el personal que precisa de esa asistencia médica, se ve obligado a ausentarse de su puesto de trabajo durante un mayor tiempo, al tener que desplazarse a varios kilómetros, con las consabidas deficiencias en transporte público de la está dotada la zona. Existen espacios libres suficientes en dicho edificio, para que se dote a este centro de trabajo de un espacio absolutamente necesario para el personal destinado en aquél.

Puesta en funcionamiento del espacio de trabajo destinado a ser compartido por las distintas Organizaciones Sindicales, con el fin de que las mismas puedan desarrollar las labores que le son propias y sean accesibles al personal de justicia allí destinado; dotación de mobiliario y equipos informáticos, puesta en funcionamiento de los mismos y concreción de cada uno de los puestos de trabajo que se destinan a cada una de las Organizaciones Sindicales, todo ello a la vista de que la primera fase del traslado planificado ha culminado.

Instalación de zonas de estacionamiento para bicicletas y motocicletas en el interior del Campus Judicial. Solicitamos la instalación de sistemas de estacionamiento de bicicletas y motocicletas, en el interior del Campus de Palmas Altas, en un número suficiente para el personal de justicia allí destinado, así como para profesionales y público en general.

Una vez concluida la primera fase de traslado de órganos judiciales a la citada ubicación, y ante la continúa rumorología que se viene llevando a cabo en los centros de trabajo de la capital, **consideramos necesario que se nos facilite información actualizada respecto de la planificación y desarrollo de los próximos traslados de órganos judiciales previstos a la Ciudad de la Justicia de Palmas Altas durante el presente año 2024, con fecha de inicio y culminación, así como órganos judiciales concretos a trasladar.**

17. Utrera: distinta ubicación física dentro de la localidad, de los Juzgados nº 1 a 3, con respecto al nº 4. La sede judicial de Utrera ha dejado patente que la misma se está quedando pequeña para cubrir sus necesidades. De hecho en la evaluación de riesgos realizada en dicha sede, se destacan riesgos provocados por la acumulación de material que obstaculiza el paso, que obstaculiza puertas de emergencias, que sobrecargan estanterías. Alto riesgo de incendio provocado por esta acumulación así como por el estado de los cableados que no están cubiertos así como la ausencia de sistema de refrigeración del servidor.

Falta de iluminación de la sede que provoca riesgos de fatiga mental y visual del personal de Justicia que allí trabaja. Se observa igualmente deficiencias existentes en el sistema de evacuación y emergencias (puerta de emergencia clausurada con llave y obstáculos en vías de evacuación). Así mismo existe una grave falta de confort térmico y ambiental generalizado en la sede de Utrera. El exceso de ruido, calor o frío en algunas dependencias provoca esta falta de confort que afecta a las personas trabajadoras.

El material de oficina no cumple con los requisitos establecidos en la normativa en PRL. Pantallas no regulables, sillas que no reúnen los requisitos mínimos establecidos para garantizar la seguridad y salud de las personas que trabajan con ellos, lo que supone un alto riesgo de sufrir trastornos musculoesqueléticos.

18. Sanlúcar la Mayor: Distinta ubicación física dentro de la localidad, de los Juzgados nº 1 y 3, con respecto a los juzgados nº 2, 4 y 5.

El material de oficina no cumple con los requisitos establecidos en la normativa en PRL. Pantallas no regulables, sillas que no reúnen los requisitos mínimos establecidos para garantizar la seguridad y salud de las personas que trabajan con ellos, lo que supone un alto riesgo de sufrir trastornos musculoesqueléticos.

19. Lebrija: Distinta ubicación física dentro de la localidad, de los Juzgados nº 1 y 2, con respecto al SCNE. El material de oficina no cumple con los requisitos establecidos en la normativa en PRL. Pantallas no regulables, sillas que no reúnen los requisitos mínimos establecidos para garantizar la seguridad y salud de las personas que trabajan con ellos, lo que supone un alto riesgo de sufrir trastornos musculoesqueléticos.

20. Alcalá de Guadaíra: Distinta ubicación física dentro de la localidad, de los Juzgados nº 1 y 3, con respecto a los nº 3 y 4. La sede judicial de Alcalá de Gra. ha dejado patente que la misma se está quedando pequeña para cubrir sus necesidades.

Grave falta de confort térmico y ambiental generalizado en la sede de Alcalá de Gra., principalmente en lo que se refiere a las sedes de los juzgados nº 3 y 4. El exceso de ruido, frío, y fundamentalmente excesivo calor (recordamos el grave episodio de estrés térmico padecido por dichos juzgados durante más de un mes el pasado verano de 2023) provoca esta falta de confort que afecta a las personas trabajadoras. El material de oficina no cumple con los requisitos establecidos en la normativa en PRL. Pantallas no regulables, sillas que no reúnen los requisitos mínimos establecidos para garantizar la seguridad y salud de las personas que trabajan con ellos, lo que supone un alto riesgo de sufrir trastornos musculoesqueléticos.

21. Estepa: Sede judicial obsoleta, con graves carencias en cuanto a accesibilidad de personas con dificultades de motricidad, lo que además supone un grave riesgo a nivel de emergencias y evacuación. La sede judicial de Estepa se ha quedado pequeña para cubrir sus necesidades con importantes riesgos provocados por la acumulación de material que obstaculiza el paso, existiendo asimismo deficiencias en el sistema de evacuación y emergencias. El material de oficina no cumple con los requisitos establecidos en la normativa en PRL. Pantallas no regulables, sillas que no reúnen los requisitos mínimos establecidos para garantizar la seguridad y salud de las personas que trabajan con ellos, lo que supone un alto riesgo de sufrir trastornos musculoesqueléticos.

22. Osuna: Consideramos que la ubicación actual de esta sede judicial no es la más adecuada para el servicio público de justicia que se presta en la misma. La nave donde se ubica presenta importantes problemas de iluminación, lo que supone un riesgo de fatiga mental y visual, siendo asimismo necesario dotar a las secretarías de material para las ventanas que eviten deslumbramientos. Grave falta de confort térmico y ambiental generalizado en la sede de Osuna, sufriendo exceso de humedad y goteras. El exceso de ruido, calor, frío u otras condiciones ambientales en algunas dependencias provoca esta falta de confort que afecta a las personas trabajadoras. El material de oficina no cumple con los requisitos establecidos en la normativa en PRL. Pantallas no regulables, sillas que no reúnen los requisitos mínimos establecidos para garantizar la seguridad y salud de las personas que trabajan con ellos, lo que supone un alto riesgo de sufrir trastornos musculoesqueléticos.

23. Morón de la Frontera: Hay que señalar las pésimas condiciones en las que se encuentra en sistema eléctrico y de cableado, no cumpliendo la normativa exigida en PRL, lo que provoca un alto riesgo de incendio y/o contacto eléctrico directo. El cableado debe estar cubierto por regletas y no ser excesivo, como se refleja en la evaluación de riesgos de esta sede judicial.

El cuadro eléctrico se encuentra abierto y sin toma de tierra. La falta de refrigeración en zonas de red suponen un grave peligro de calentamiento y posible incendio y la ausencia de extintor cercano debe ser urgentemente corregido. Falta de mantenimiento del edificio judicial, con existencia de agujeros en el suelo y graves desperfectos en el techo en varios lugares del edificio. El material de oficina no cumple con los requisitos establecidos en la normativa en PRL. Pantallas no regulables, sillas que no reúnen los requisitos mínimos establecidos para garantizar la seguridad y salud de las personas que trabajan con ellos, lo que supone un alto riesgo de sufrir trastornos musculoesqueléticos.

24. - Écija: En este caso igualmente hay que hacer hincapié en las deficientes condiciones en las que se encuentra el cableado, no cumpliendo la normativa exigida en PRL, lo que provoca un alto riesgo de incendio y/o contacto eléctrico directo. El cableado debe estar cubierto por regletas, en condiciones de aislamiento. Asimismo, presenta una falta de iluminación generalizada de la sede provocando riesgos de fatiga mental y visual del personal de Justicia que allí trabaja. Importante falta de confort térmico y ambiental generalizado en la sede de Écija, sufriendo una excesiva humedad. El exceso de ruido, calor, frío u otras condiciones ambientales en algunas dependencias provoca esta falta de confort que afecta a las personas trabajadoras. Existen asimismo deficiencias existentes en el sistema de evacuación y emergencias (falta de revisión de extintores, falta de señalización de vías de evacuación, falta de extintores en archivos, obstáculos en salidas ...).

CÓRDOBA:

25. Lucena: información de la nueva sede judicial.
26. Juzgado de Guardia de Córdoba: solicitud de mejora en la zona de descanso adecuada, ya que la misma solamente dispone de un sillón para poder descansar y no dispone de habitaciones con camas , como sí ocurre en Málaga, Sevilla y Granada.

MÁLAGA:

27. Información de los nuevos edificios judiciales en Torremolinos, Fuengirola, Marbella , Estepona, Archidona y Torrox.
28. Situación de la obra de reforma del Tribunal Superior de Justicia en Málaga y gestiones realizadas para el traslado del personal allí destinado durante el período de dichas obras.

GRANADA:

Con respecto a Granada y provincia, estando, por fin, en vías de solución la problemática de la dispersión judicial de Granada capital con la compra de la Junta del edificio del Cubo y el compromiso a construir otro edificio al lado para albergar todos los órganos judiciales de Granada, excepto el TSJA, queda por solucionar los de algunas otras localidades, que exponemos:

29. En primer lugar, y lo más perentorio. Es necesario dar una solución urgente a las dependencias tercermundistas de los dos Juzgados Mixtos de Órgiva. Están situados en sedes distintas en sendos bajos de pequeños edificios de pueblo, en muy mal estado.
Hace falta acometer ya la construcción de una nueva sede judicial conjunta y dotar a este partido judicial de Servicio Común. **Es de una urgencia absoluta.**
30. Por la entrada de asuntos del partido judicial de Santa Fe, en aplicación de la OrdenJUS 1415/2018, de 28 de diciembre, estos Juzgados están en situación de dotarlos del quinto Juzgado Mixto (+30% de entrada de asuntos en cómputo conjunto civil y penal en 5 ejercicios consecutivos). Tarde o temprano dicho quinto Juzgado habrá de llegar.

Sin embargo el Palacio de Justicia de Santa Fe está absolutamente colmatado. Hay que empezar a buscar soluciones para la llegada del indicado Juzgado y también de la reclamada Adscripción de Fiscalía, ya aceptada y solicitada por la Fiscalía de la CCAA de Andalucía a la Fiscalía General del Estado.

31. Por la entrada de asuntos del partido judicial de Motril, en aplicación de la OrdenJUS 1415/2018, de 28 de diciembre, estos Juzgados están en situación de dotarlos del sexto Juzgado Mixto (+30% de entrada de asuntos en cómputo conjunto civil y penal en 5 ejercicios consecutivos). Tarde o temprano dicho sexto Juzgado habrá de llegar. Sin embargo el Palacio de Justicia de Motril está absolutamente colmatado. Hay que empezar a buscar soluciones para la llegada del indicado Juzgado.

JAÉN:

Dentro de la administración de justicia en la provincia de Jaén, tenemos que soportar un problema que, por desgracia, se ha convertido en intrínseco por la perpetuidad en el tiempo, y es la falta de espacio de trabajo y la dispersión excesiva de las diferentes sedes judiciales. Desde Spj-Usos creemos que las actuaciones más urgentes para realizar serían las siguientes:

32. Los distintos órganos judiciales en la **capital** se distribuyen en variassedes diferentes, no estando ni tan siquiera en algunos casos unificados por jurisdicciones (los Juzgados de 1ª Instancia nº 1, 2 y 7 no están en el mismo edificio que el resto de juzgados del mismo orden, al igual que el Juzgado de lo Penal nº 4 también está en edificio diferente que el resto de Juzgados de lo Penal), los Juzgados de lo Social están realmente alejados del resto, al igual que se encuentran separados los Juzgados de Instrucción (1, 2 y 3 separado del Nº 4) o el Juzgado de lo Contencioso nº 3 tiene su ubicación en un edificio diferente que el resto de los Juzgados de lo Contencioso de la capital, a esto se unió la nueva sede judicial para el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de nueva creación que está en una sede diferente, creando esta dispersión de órganos judiciales graves problemas a la ciudadanía, así como al trabajador a la hora de "mover los expedientes". Por último hacer referencia a la sede del Servicio de Patología del IML de Jaén que se encuentra ubicada en el Hospital Dr. Sagaz, mas conocido como El Neveral, hoy en desuso y solo se encuentra en estas instalaciones el servicio de patología del IML de Jaén, y aunque fueron ampliadas sus instalaciones, la distancia con la población de Jaén no es nada optima pues se encuentra en las inmediaciones del Castillo de Santa Catalina. **A la vista de lo anterior la única acción para dar una solución integral a esta problemática sería la construcción de la Ciudad de la Justicia en Jaén, por lo que se solicita expresamente información de que se encuentra al día de la fecha la tramitación de este proyecto, así como las previsiones en el tiempo que tiene la administración para finalizar este proyecto.** Uno de los problemas mas urgentes mientras llega la tan ansiada Ciudad de la Justicia, **serían las sedes de los Juzgados de lo Penal nº 1, 2 y 3, sitios en la Avda. Ejército Español nº 9, y Juzgado de lo Penal nº 4 (VSM), sito en C/ Carmelo Torres 15.**- Estas sedes también son ya conocidas por infraestructuras pues nos consta que hay informes al respecto, y sus deficiencias consisten en: · El espacio donde se ven obligados a realizar sus funciones los compañeros es totalmente insuficiente. · También el espacio donde los ciudadanos deben esperar a que su vista se celebre es también insuficiente y además con problemas de seguridad por tener que estar muy cerca las víctimas de los acusados.

Respecto del edificio donde se encuentran ubicados los Juzgados de lo Penal 1, 2 y 3 sabemos y nos consta que existen informes de la Delegación, y en cuanto de la sede del Juzgado de lo Penal 4 que comparte con el Juzgado de Instrucción nº 4 y con el Juzgado de lo Contencioso nº 3, también existen informes sobre el espacio donde tienen que desarrollar los compañeros sus funciones, no siendo este espacio el idóneo para ello.

En resumidas cuentas en estas sedes judiciales es bien sabido por todos la falta de espacio físico tanto para el ciudadano como para el trabajador, las deficiencias en seguridad laboral que tiene el mismo, y muy importante las deficiencias en seguridad en general que hay por la acumulación de ciudadanos (las víctimas están al lado o muy cerca del acusado) en un espacio tan pequeño y siempre teniendo en cuenta las características de esta jurisdicción.

Centrándonos en el Juzgado de lo Penal nº 4 de Jaén y en concreto en su archivo, el estado en que se encuentra el mismo por la ingente cantidad de procedimientos “vivos” que tiene este Juzgado que es el competente para los asuntos de violencia sobre la mujer, junto con los procedimientos ya archivados en formato papel que se encuentran en el mismo, lo que dificulta gravemente el archivo correcto de los procedimientos, y el riesgo que conlleva para la integridad de las dos funcionarias que tienen que acudir diariamente a él. La situación de este archivo no es nuevo ni mucho menos y esta organización sindical en mas de una ocasión con el anterior Secretario General hemos tratado este asunto, además nos consta que con fecha 27 de Febrero de pasado año la Letrada de la Administración de Justicia lo comunicó por escrito al anterior Secretario General Provincial de la Delegación y al Jefe de Personal, solicitándose por el Juzgado el traslado de los expedientes judiciales en situación de archivo definitivo de los años 2010 a 2015, al objeto de liberar espacio y reorganizar este archivo, solicitando para ello el auxilio y asesoramiento del personal necesario para ello. Igualmente esta organización sindical se reiteró con fecha 13 de Noviembre a la Delegación la necesidad de empezar con este traslado, sin que hasta la fecha tengamos noticia alguna de que se haya comenzado con el mismo.

33. **En cuanto a la ciudad de Úbeda nos encontramos con dos sedes diferentes,** en la Plaza Vazquez de Molina se encuentran ubicados los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y 2, adscripción de la Fiscalía, Registro Civil, y Servicio Común de Notificaciones y Embargos, y en Avda. Chiclana de la Frontera se encuentra ubicado el Juzgado de Instancia e Instrucción nº 3, e Instituto de Medicina Legal, con una distancia aproximada de 2 Km entre ellas (unos 20 minutos caminando), por lo que sería conveniente que se procediera a la unificación de las mismas por razones que son obvias.
34. **En Linares en cuanto al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3,** tiene una deficiencia importante en espacio físico, tanto en el que debe tener el trabajador para desarrollar adecuadamente su labor, como espacio físico para el ciudadano.

ALMERÍA:

35. Almería capital: pese a tener un edificio relativamente nuevo, el mismo se ha quedado pequeño, por lo que dificulta bastante la implantación de nuevos juzgados.

Fdo. Alfonso Justicia Barajas
Secretario Organización SPJ-USO Andalucía